RESOLUCIÓN Nº 469/11.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (L.C.O.) Nº 17/2011 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA A.N.N.P.", ADJUDICANDO A LAS FIRMAS "LA MANO S.R.L" Y "GUAINDUPAR S.R.L.", POR EL MONTO TOTAL DE GS. 154.961.500 IVA INCLUIDO, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 47 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 11 de octubre de 2011.

VISTO: El memorando de fecha 04 de octubre de 2.011, según consta en el Expediente Interno 6.468, a través del cual el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2.011 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA A.N.N.P."; y,

CONSIDERANDO: Que, como parte de los antecedentes del referido proceso de contratación, figuran la Resolución Nº 325/11 del Directorio de la Institución, por la cual se autoriza el llamado en la L.C.O. Nº 17/2.011; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0018/2011 y Nº de PAC 210725, de fecha 02/03/11; Nota al Abog. Eduardo de Gásperi, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica el Calendario Tentativo, referente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2011 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA A.N.N.P.", de fecha 31 de agosto del 2011; Carta de Invitación de fecha 06/09/11, a las siguientes firmas: CASA LOBO, INDALCO S.R.L., PARAGUAY TEXTIL, RAMSES S.A.C.I. y LA MANO S.R.L.; Acta de Apertura de ofertas de fecha 23/09/11; La Resolución de la Presidencia de la A.N.N.P Nº 2.424/2011, de fecha 28/09/11, por el cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas; entre otros;

Que, en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2011, el Comité de Evaluación de Ofertas, expresa: "...se ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas... El sistema de Adjudicación es por LOTE... se consideró importante analizar en principio todas las ofertas presentadas para luego proceder a la selección de las mismas de menor a mayor precio: LOTE Nº 1 – UNIFORMES, firma oferente: LA MANO S.R.L. Monto Oferta – IVA incluido: Gs. 54.805.000. LOTE Nº 2 – CALZADOS, firma oferente: GUAINDUPAR S.R.L. Monto Oferta – IVA incluido: Gs. 48.625.000. LOTE Nº 3 – INDUMENTARIAS Y ACCESORIOS DE PROTECCION, firma oferente: GUAINDUPAR S.R.L. Monto Oferta – IVA incluido Gs. 51.531.500";

Que, la conclusión a la que arriba el Comité de Evaluación, señala que: "...se concluye que las firmas seleccionadas poseen la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo, ante una adjudicación a su favor... habiendo verificado la oferta presentada en cada lote... por lo que se recomienda ADJUDICAR a dichas firmas la L.C.O. Nº 17/2011... Monto total adjudicado (LOTE 1,2 y 3) Gs. 154.961.500 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones novecientos sesenta y un mil quinientos). El monto estimado en este llamado, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 0018/2011, es de Gs. 256.870.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones ochocientos setenta mil). Programa – 1, Obj. 320 "Textiles y Vestuarios";

Que, según Dictamen Nº 932/11, de fecha 10 de Octubre de 2.011, la Asesoría Jurídica de la Institución concluye que: "En base a las consideraciones expuestas por el Comité de Evaluación de Ofertas en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2.011 ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA A.N.N.P. – Segundo Llamado, es parecer de esta Asesoría Jurídica que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2.051/2.003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003, por lo que nada obsta que sea adjudicada, por Lotes, conforme al detalle que el Comité adjunta a su propuesta de adjudicación, a las siguientes firmas: LOTE Nº 1 – UNIFORMES, a la firma Mano S.R.L., hasta la suma de Gs. 54.805.000, IVA incluido; LOTE Nº 2 – CALZADOS, a la firma GUAINDUPAR S.R.L., hasta la suma de Gs. 48.625.000, IVA incluido; LOTE Nº 3 – INDUMENTARIAS Y ACCESORIOS DE PROTECCION, a la firma GUAINDUPAR S.R.L., hasta la suma de Gs. 51.531.500, IVA incluido. Monto total adjudicado: Gs. 154.961.500 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones novecientos sesenta y un mil quinientos), debiendo consignarse en el momento de la Adjudicación, el nombre del representante legal de las firmas adjudicadas, quienes suscribirán el contrato conjuntamente con los representantes de la A.N.N.P.; por lo que se recomienda al Sr. Presidente, se sirva elevar el Expediente a consideración del Directorio de la Entidad, y en su caso, dictar el administrativo pertinente, debiendo procederse a la adjudicación conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/2003".

Las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1066/65, "Carta Orgánica de la A.N.N.P.", art. 21º, incs. b) y j);

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

...//..

Resolución N° 469/11.- , hoja 2.-

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE:

1° **Aprobar** el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2011 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA A.N.N.P.".

2° **Aprobar** el informe final de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2011 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA A.N.N.P.", y se adjudica a las siguientes firmas como sigue: LOTE N° 1 – UNIFORMES, a la firma LA MANO S.R.L., hasta la suma de Gs. 54.805.000, IVA incluido; LOTE N° 2 – CALZADOS, a la firma GUAINDUPAR S.R.L., hasta la suma de Gs. 48.625.000, IVA incluido; LOTE N° 3 – INDUMENTARIAS Y ACCESORIOS DE PROTECCION, a la firma GUAINDUPAR S.R.L., hasta la suma de Gs. 51.531.500, IVA incluido. Monto total adjudicado: Gs. 154.961.500 (Guaranies ciento cincuenta y cuatro millones novecientos sesenta y un mil quinientos).

3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con las firmas: LA MANO S.R.L. y GUAINDUPAR S.R.L.

4° **Encargar** a la Asesoría Jurídica de la Institución, la elaboración del contrato a ser firmado entre la **Administración Nacional de Navegación y Puertos** y las firmas: LA MANO S.R.L. y GUAINDUPAR S.R.L.

5° **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución a proceder al pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Administración correspondiente al Programa – 1 Obj. 320 "Textiles y vestuarios"

6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABOG. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente

CAP. NAV. R. PABLO MOURA SERVIN
Miembro Titular

LIC. OSCAR MILCIADES BRITEZ MEDINA
Miembro Titular

SR. JUAN CARLOS MUÑOZ MENNA
Miembro Titular

SR. GUIDO JOSÉ ORTELLADO SOSA
Miembro Titular